

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 138/2026

Asunción, 22 de Abril

de 2026

Señor Ministro:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** se dirige atentamente al **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, a fin de solicitar información actualizada acerca de las empresas habilitadas para la disposición final de residuos peligrosos del sector agrícola, en atención al Memorando DSQ N.º 030/2025, remitido mediante Nota N.G.N.º 461 de fecha 21 de abril de 2025, ambas documentaciones emitidas por áreas de competencia de vuestra Institución.

En ese sentido, se solicita la actualización del listado de empresas que cuentan con Declaración de Impacto Ambiental vigente para la disposición final de plaguicidas, fertilizantes y residuos derivados del sector agrícola. Asimismo, se requiere información sobre las tecnologías habilitadas para el tratamiento y disposición de dichos residuos, considerados peligrosos en el marco del Anexo I del Convenio de Basilea, ya sean en estado sólido o líquido.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 314/2026
Presidencia – SENAVE

A su Excelencia

Ing. Forestal Rolando de Barros Barreto Acha, Ministro

MINISTRO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)

E. S. D.

AA/mc/cg/am

Nota N.G. N° 461

Asunción, 23 de abril de 2025.-

Señor Presidente

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien correspondá, a fin de dar respuesta a su Nota Presidencia N° 298/2025 de fecha 21 de abril de 2025 registrado bajo Expediente SGDME N° 2021/2025 de fecha 22 de abril de 2024, por la cual solicita información actualizada acerca de las empresas para dar disposición final de residuos peligrosos del sector agrícola; empresas que cuentan con Declaración de Impacto Ambiental para disposición final de plaguicidas y residuos derivados del sector agrícola, enmarcados dentro del Anexo I del Convenio de Basilea.-

Al respecto, se remite copia del Informe del Departamento de Sustancias Químicas dependiente de la Dirección de Calidad Ambiental de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, totalizando 02 (dos) fojas. -

Hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia mi más alta estima y consideración. -



Ing. Fial Rolando de Barros Barreto
Ministro

A

Ing. Agr. Pastor Emilio Soria, Presidente
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
E. S. D.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS	
SENAVE	
MESA DE ENTRADA OFICINA CENTRAL: N° 2403	
Fecha: 23/04/25	Hora: 13:21
Teléfono de Contacto:	
Correo de Contacto:	
Recibido por:	<i>Silvia Solís</i> Asistente de Mesa de Entrada
Firma y Aclaración	



AMBIENTE Y
DESARROLLO
SOSTENIBLE
PARAGUAY

TEKOHHA
AKÁRAPU'Á
KATUIRÁ
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI

Asunción, 23 de abril de 2025

Providencia DGCCARN N° 136 /2025

Al *Secretario General*, Francisco Javier Galeano, *Secretaría General*, con el objeto de elaborar respuesta al solicitante de la información.

Ing. Fial. Christian Ferrer
Director General, DGCCARN



RECEIVED
SECRETARIA GENERAL
AREA DE ENTRADA Y SALIDA

641 23.04.25

11.1.20 Jy.

MEMORANDUM DSQ N° 030/2025

A: Ing. Ftal. Adolfo Gustavo Rodríguez, *Director*
Dirección de Calidad Ambiental

DE: Ing. Federico Schroeder, *Jefe*
Departamento de Sustancias Químicas

REF.: Solicitud de listado de empresas que cuentan con DIA para disposición final de plaguicidas y residuos derivados del sector agrícola.

FECHA: 23 de abril de 2025.

Con objeto de remitir respuesta al Expediente SGDME – 2021/2025, presentado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en la solicita información actualizada acerca de empresas para dar disposición final de residuos peligrosos del sector agrícola.

Al respecto, esta dependencia informa que las empresas que cuentan con Plan de Gestión Ambiental para el almacenamiento de residuos peligrosos en relleno de seguridad son:

- EL FAROL
- SERMAT S.A.

Sin embargo, el interesado que desea realizar la gestión de sus residuos peligrosos, deberá gestionar con las citadas empresas, a fin de asegurar que la gestión de los residuos peligrosos (sólidos y líquidos) se realicen enmarcados en lo instaurado en las directrices técnicas de gestión de plaguicidas obsoletos, determinadas por el Convenio de Basilea y las directrices de gestión de los mismos establecidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Atentamente,

Asunción, 23 de abril de 2025

Providencia DCA N° 89 /2025

Al *Director General*, Christian Ferrer, Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, con el objeto de la remisión de la respuesta emitida por el Departamento de Sustancias Químicas.




Ing. Ftal. Adolfo Gustavo Rodríguez
Director, DCA